NOTA DNCP/DNC/N° 9.244 / 2017.

Asunción, 26 de Abril de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 311.320 EN FECHA (24/04/17). – ID N° 324.190

Señor:
ARIEL VELÁZQUEZ OLIVETTI, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 10, Anexo B: se sugiere ajustar a lo indicado en la carta de invitación estándar de bienes y servicios que copiado dice "Indicar si se utilizará o no la modalidad de Contrato Abierto, si es por montos, determinar los montos mínimos y los máximos; si es por cantidades, determinar las cantidades mínimas y máximas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación elegido previamente".

2. Punto 14, Anexo B: observamos que indica "5% sobre el precio total de la oferta", en atención a que el presente llamado es de contrato abierto por montos, se sugiere ajustar a lo establecido en la carta de invitación estándar que copiada dice "En los casos que sea utilizada la modalidad de Contrato Abierto, indicar que la garantía deberá extenderse sobre el monto equivalente a la cantidad máxima, o sobre el monto máximo indicado por la Convocante en el llamado".

3. Punto 20, Experiencia:
3.1. Se consulta cuál será el criterio de evaluación para la documentación requerida (contratos con sus constancias de cumplimiento).
3.2. Se consulta si no admitirá también facturas, de modo a dar mayor participación a potenciales oferentes.

4. Punto V, Anexo E: se consulta con que objeto requiere declaración jurada de salarios, en atención a que los documentos de este punto refieren a los documentos a ser presentados en la oferta.

5. Se solicita a la convocante ajustarse a lo establecido en la Circular DNCP N° 2 de "la vigencia en todo el territorio nacional de las normativas relativas a la "Protección de la Capa de Ozono" y "de Calidad del Aire"; en los procesos de contrataciones realizados al amparo de la Ley N'2051103, sus modificaciones y reglamentaciones, que tengan por objeto la adquisición y/o servicio de mantenimiento y reparación de equipos de acondicionadores de aire, así como de los equipos de aire acondicionados del parque automotor y demás equipos o productos controlados, las especificaciones técnicas deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 52111/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas".

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Allan Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.